



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Notificación por edictos de requerimiento denuncia

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, la notificación a los titulares o conductores habituales de los vehículos en los expedientes sancionadores que se indican, por el Instructor del procedimiento por infracciones a la normativa de tráfico y seguridad vial, se pone en conocimiento de los titulares aquí relacionados, pudiendo acceder al expediente en dependencias municipales.

Por medio del presente se le notifica la denuncia formulada contra el conductor del vehículo, del que usted figura como titular o como conductor designado por el titular.

El Órgano Competente para resolver es el Alcalde-Presidente salvo delegación expresa.

Reducción de la multa (procedimiento abreviado).

Podrá abonar la multa en el plazo de veinte días naturales a partir de la notificación de ésta denuncia y así beneficiarse, en su caso, de la bonificación de un 50 por 100 de su cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990 de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. El abono del importe implicará la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, la renuncia a formular alegaciones y el agotamiento de la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente al que se efectue el pago.

El procedimiento sancionador abreviado no será de aplicación a las infracciones previstas en el artículo 65, apartados 5.h)) y 6.

Alegaciones (procedimiento ordinario).

Si es usted el conductor del vehículo o el titular del mismo en infracciones de estacionamiento, contra esta denuncia podrá presentar escrito de alegaciones dentro de los veinte días siguientes a la notificación del presente, para manifestar cuanto considere conveniente en su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, en cuyo caso se aplicará el procedimiento ordinario.

El escrito se dirigirá al instructor del procedimiento, y en él deberá indicar los datos siguientes: número de boletín, fecha de denuncia y matrícula del vehículo. Es conveniente que se acompañe una fotocopia de la presente notificación.

Se le advierte al interesado expresamente que de no formular alegaciones ni efectuar el pago en el plazo de quince días a partir de la notificación de la presente, el procedimiento se tendrá por concluido al día siguiente de la finalización de dicho plazo.

Si no presenta alegaciones ni abona el importe en el plazo de veinte días naturales a partir de la presente, la denuncia surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador y, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la misma.

Lo dispuesto anteriormente será de aplicación únicamente cuando se trate de infracciones leves o graves que no detraigan puntos, en otro caso se dictará la resolución expresa que proceda en cuyo caso el contenido de la presente será considerado propuesta de resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del RPS.

Contra las resoluciones sancionadoras, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación ante el órgano que dictó la resolución sancionadora, que será el competente.

El expediente sancionador incoado por la presente resolución caducará al año de su iniciación, salvo que concurran las causas de suspensión previstas en el artículo 42.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Una vez que sea sancionado en firme perderá en su permiso o licencia el número de puntos correspondientes en el caso de que la infracción esté comprendida en el anexo II de la L.S.V.

En caso de no ser usted el conductor del vehículo, se le requiere para que en el plazo de quince días naturales identifique al conductor del mismo en la fecha de la denuncia, aportando nombre y apellidos, D.N.I. o número de permiso de circulación y domicilio, con la advertencia de que de no aportar dichos datos dentro del plazo requerido, conlleva la responsabilidad prevista en el artículo 65.5.j de la Ley de Seguridad Vial, siendo usted considerado como responsable de una infracción muy grave, en la cuantía prevista por la ley. Si el titular o el conductor habitual es persona física, se entenderá que es usted el conductor en caso de no aportar los datos, y la presente sirve de notificación de denuncia.

Los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, ante el responsable del fichero.

Los datos personales tratados en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15 de 1999 de 13 de diciembre, pudiendo ejercer sus derechos de



cancelación, rectificación, oposición y acceso ante el responsable del fichero. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones y organismos pudiera proceder de acuerdo con la legislación vigente.

DNI/NIF	INFRACTOR	EXP.	MATRICULA	FECHA Y HORA	LUGAR	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
76911559L	LORENZO CAYETANO, E.A.	0007161	MU3144AP	17/09/2014 16:22	C/ VICENTE ALEXANDRE	501-15	18.2.5B RGC	3	200 €
03897237W	MARTÍN MARTÍN, D.	0010177	4251GDY	09/09/2014 20:20	C/ SANTIAGO DE LA FUENTE, 3	501-16	152.5A RGC	0	200 €
X1327423R	TOUHAMI, B.	0007126	8609FZC	22/08/2014 08:08	C/ ARROYADA, 3	501-04	154.5A RGC	0	200 €
B82670635	MINERALES VICALVARO SL	0007151	7330FCT	28/08/2014 11:00	C/ REAL, 1	501-15	94.2E.5X RGC	0	200 €
B81619801	DIST. ALIMENTICIAS VILLARPRIEGO SL	0011440	4929HVL	10/09/2014 09:50	C/ VICENTE MORALES	501-13	154.5B RGC	0	80 €
26191095Y	RUS RUIZ, M.	0011191	5221BHS	18/09/2014 19:45	C/ BARRIADA DEL SANTO	501-08	143.1.5A RGC	4	200 €
03843754V	MINGUELA ARJONA, F.A.	0007103	TO0063AC	03/09/2014 11:20	C/ SANTIAGO DE LA FUENTE	501-03	154.5A RGC	0	200 €
03873763B	SÁNCHEZ TALAVANTE, I.	0011438	5771HBL	10/09/2014 09:17	C/ SANTIAGO DE LA FUENTE, 41	501-13	94.2A.5H RGC	0	90 €

Bargas 17 de noviembre de 2014.–La Concejal Delegada de Tráfico, María Isabel Pérez Díaz.

N.º I.-10222